



AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

ANUNCIO de 21 de febrero de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de las Normas Subsidiarias. (2012080561)

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 2 de febrero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por el propio Ayuntamiento y redactadas por el arquitecto D. Álvaro Pérez-Sala Gozalo, que tiene por objeto propiciar las condiciones adecuadas para la construcción de un hospital de mediana y larga estancia, para lo cual se cambiará la calificación del suelo de naves industriales y almacenaje a Equipamiento Dotacional Singular.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la última publicación del presente anuncio que se efectuará en el DOE, diario "El Periódico Extremadura" y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del RD 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Madroñera, a 21 de febrero de 2012. El Alcalde, JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA.